



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

INSTRUCTIVO OFMA/DAF/DF/INS N° 008/2023-2024

EN CUMPLIMIENTO A INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2024 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2025, EL DEPARTAMENTO FINANCIERO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, **INSTRUYE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

1) LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA GASTO CORRIENTE QUE AMERITEN SER APROBADAS Y/O REGISTRADAS POR EL MEFP, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS SERÁN RECIBIDAS HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, MISMAS QUE DEBERÁN SER ATENDIDAS, SI CORRESPONDE HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

2) LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES DE GASTO CORRIENTE FINANCIADOS CON RECURSOS DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN-TGN (ORGANISMO 111) QUE IMPLIQUEN;

- a) TRASPASOS ENTRE PROGRAMAS
- b) DISMINUCIÓN DEL GRUPO DE GASTO 10000" SERVICIOS PERSONALES" DESTINADOS A OTRO GRUPO DE GASTO; O
- c) UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA UN OBJETIVO DIFERENTE.

SERÁN RECIBIDAS POR EL MEFP, HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2024, Y DEBERÁN SER REGISTRADAS POR LA ENTIDAD PÚBLICA HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2024.

3) A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, QUEDAN RESTRINGIDOS LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES E INTRAINSTITUCIONALES, PARA GASTO CORRIENTE, QUE INCREMENTEN O DISMINUYAN AL GRUPO DE GASTO 40000 ACTIVOS REALES.

4) A PARTIR DEL 07 DE OCTUBRE DE 2024, PARA GASTO CORRIENTE, QUEDAN RESTRINGIDOS LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES.

LA PAZ, 03 DE OCTUBRE DE 2024


René Flores Adria
OFICIAL MAYOR a.i.
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

